

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES**

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. MX 1 0 4 7 4 1	
2. Válido hasta 10-ago.-20	
☒ ☐ ☐ ☐ ☐	IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN REEXPORTACIÓN OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)		4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)	
PROVEEDURÍA MUNDIAL, S.A. DE C.V.		PROVEEDURÍA MUNDIAL, S.A. DE C.V.	
3a. País de destino		6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	
MÉXICO		SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	
5. Condiciones especiales		DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
		EJÉRCITO NACIONAL No. 223	
		COL. ANÁHUAC	
		ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	
		CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320	
		MÉXICO	
5a. Objetivo de la transacción		5b. Estampilla de seguridad No.	
COMERCIAL (T)			

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 COCODRILO DEL NILO Crocodylus niloticus		TIRAS DORSALES PRECINTOS No. 0276001 ES RE EXP AL 0276160 ES RE EXP		II R	4000 PIEZAS	
12. País de origen* ZIMBABWE	Permiso No. ZW/0238/2016	Fecha 03-mar.-16	12a. País de la última reexportación ESPAÑA	No. de certificado ES-LC-50560/19E	Fecha 30-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 COCODRILO DEL NILO Crocodylus niloticus		TIRAS DORSALES PRECINTOS No. 0401721 ES RE EXP AL 0401880 ES RE EXP		II R	4000 PIEZAS	
12. País de origen* ZIMBABWE	Permiso No. ZW/0238/2016	Fecha 03-mar.-16	12a. País de la última reexportación ESPAÑA	No. de certificado ES-LC-50586/19E	Fecha 30-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 XXXXXXXXXX				xxx	xxx	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)

** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales

*** Para los especímenes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

DIRECTORA GENERAL

MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY

Ciudad de México

10-feb.-20

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la : **DIVERSAS - IMPORTACIONES - DEFINITIVAS**

Mes (m.m.)	Cantidad	
1		
2		
3		
4		
5		
6		

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2004

PUERTO DE ENTRADA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 1 0 4 7 4 1

DESCARGOS PARCIALES

VER ITEM 7	CANTIDAD	REGISTRO DE VERIFICACION Y FECHA	NOMBRE DEL INSPECTOR DE PROFEPA	FIRMA	SELLO PROFEPA
1					
2					
3					
4					
5					

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas		
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

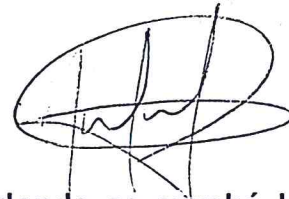
Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de diversas importaciones de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación es: MX 104741.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- María de los Ángeles Palma Irizarry



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución en la sesión celebrada el